

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Indice

Memoria

Balance General

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

CARLOS ALBERTO MARINO
ESTANISLAO OSORES SOLER
JORGE DANIEL RENOSTO
MABEL LAURA SUSANA ROCA
RAÚL NAZARENO SABBATINI

Miembros por la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN)

DELFINA MERINO
DIEGO MARTÍN DOMPER
HERNÁN MAXIMILIANO BOLLA
JORGE EDUARDO TISCORNIA
MARÍA EMILIA CANEPA NÚÑEZ

DIRECTORIO EJECUTIVO

Presidenta:

JULIO CÉSAR GARRO (SDN)

Vicepresidente:

MARIO MOCCIA (COA)

Secretario:

DANIEL ALEJANDRO RIDAO (SDN)

Tesorero:

VICTOR SERGIO GROUPIERRE (COA)

Directores:

ALICIA MASONI de MOREA (COA)
FRANCISCO IRARRÁZAVAL (SDN)
PEDRO IBARRA (SDN)
VALENTINA KOGAN (COA)

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

COMISIÓN FISCALIZADORA

JORGE GRISPO (COA)
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ (SDN)
LUIS RODOLFO BULLRICH (SDN)
SERGIO LUIS FREIDZON (COA)

Suplentes:

ALFREDO ROQUE MARTÍN FENILLI (SDN)
MAGDALENA KAST FREIRE (COA)
MARÍA AGUSTINA MACCHI (COA)
RICARDO ALBERTO SEIJAS (SDN)

-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

Titulares:

ALEJANDRO DANIEL CASSETTAI (SDN)
GONZALO JAVIER MANSILLA (SDN)
JOSÉ LUIS MARCÓ (COA)

Suplentes:

ANDREA MARTÍNEZ FUNES (COA)
CÉSAR JULIO ABATTI (SDN)
FLORENCIA GIANNI (COA)
NICOLÁS ALEJANDRO HAUCKE (SDN)

ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

MEMORIA

Señores Miembros de la
Asamblea General Ordinaria de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N°14, cerrado al 31 de diciembre de 2023, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por la Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deportes de la Nación y el Comité Olímpico Argentino el 15 de octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, que inició su actividad como tal en agosto de 2010- destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros deportistas cuenten con los recursos adecuados, incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en la búsqueda de mejorar sus resultados, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento, capacitación y calificación de los atletas de alto rendimiento, atendiendo y promoviendo las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y que debe mantener su sustentabilidad a largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional y transparente de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2023, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido expresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2023, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas, que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Por este motivo, todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

Al cierre de ejercicio, el Ente posee activos por \$4.174.388.094, con un Patrimonio Neto de \$1.946.959.213, al que se le deben sumar los Fondos con destino específico por \$1.151.844.895, que hemos constituido para ser destinados a la implementación de la planificación deportiva plurianual y a las inversiones requeridas para el desarrollo federal del deporte de alto rendimiento previstas en nuestro plan estratégico.

3. RECURSOS Y GASTOS

3.1. RECURSOS

La creación del ENARD ha servido para encauzar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Subsecretaría de Deportes de la Nación (SDN) dependiente de Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior (antes denominada Secretaría de Deportes de la Nación), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales y los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 con fecha del 29 de diciembre de 2017, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el ejercicio 2019, la Ley N° 27.467 fijó un monto de \$1.125.000.000 y, para los años subsiguientes, se reglamentó que dicho monto se incrementaría por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado sería transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

El total de los recursos recibidos por el Ente durante el ejercicio 2023 fue de \$10.403.904.000 que, reexpresados a moneda de cierre, alcanzan a \$17.254.888.275. A este importe, deben sumársele \$3.679.105.574, correspondientes al saldo al inicio de los fondos con destino específico pendientes de aplicación, expresado a valores del 31/12/2023, lo que lleva a una cifra total de recursos ordinarios generados en el año de \$20.933.993.849, los que, calculados al tipo de cambio del BNA vendedor a fin del ejercicio, equivalían a USD-25.274.965, 29.-

Es de destacar que los fondos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, por \$ 3.370.984.000, fueron recibidos el 29 de diciembre de 2023, último día hábil del año. A fin del ejercicio, ha quedado un remanente de \$1.151.844.895 imputado a los fondos con destino específico, para ser aplicados durante próximos ejercicios, de acuerdo con los valores fijados en el Presupuesto, a partir de las pautas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

3.2. GASTOS

El total de gastos ordinarios del ejercicio, ajustados por inflación, ascendió a \$17.839.435.460. De ellos, \$16.163.461.440 correspondieron a gastos específicos. En cuanto a los gastos generales de administración alcanzaron, a \$1.511.242.075, manteniéndose en un nivel estable como proporción de los recursos ordinarios.

4. ÁREA TÉCNICO - DEPORTIVA

La presente memoria y balance detalla las actividades y desarrollos técnicos llevados a cabo por el área técnico-deportiva del ENARD durante el año 2023. Se abordan aspectos de planificación y ejecución deportiva, destacando la transición y adaptación del equipo técnico ante cambios significativos en la estructura organizativa, al estar vacante durante todo el año, el cargo de Gerente Técnico – Deportivo.

4.1. Aspectos Deportivos

Durante el año 2023, el ENARD enfrentó desafíos de relevancia, especialmente focalizados en la preparación para los Juegos Panamericanos (del 20 de octubre al 5 de noviembre) y Parapanamericanos (del 17 al 26 de noviembre) Santiago 2023, que se desarrollaron en Santiago de Chile. Esta competencia fue la principal del año y recibió prácticamente todo el direccionamiento de apoyos para buscar obtener los mejores resultados. El equipo técnico deportivo se centró en optimizar la preparación y participación de los atletas y equipos nacionales, tanto desde la etapa previa como durante su desarrollo.

4.2. Participación en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

Como parte del cierre del ciclo panamericano, el equipo de coordinadores técnicos del ENARD participó activamente, acompañando a los equipos nacionales y contribuyendo al desarrollo de estrategias clave para maximizar el desempeño de los atletas. Los cuerpos técnicos vivieron junto a la delegación todas las instancias de la competencia, brindando su aporte en los aspectos contributivos que la tarea específica del área requiere.

La Delegación Argentina que participó de los Juegos Panamericanos Santiago 2023 estuvo compuesta por 508 atletas y se ubicó en el 7º lugar del medallero, cayendo 2 posiciones respecto de los resultados obtenidos en los Juegos Panamericanos de Lima 2019. En lo que respecta a los resultados, Argentina cosechó 17 medallas de oro, 25 de plata y 33 de bronce.

La Delegación Argentina que compitió en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 estuvo conformada por 216 atletas y mantuvo la 5º posición del medallero obtenida en Lima 2019, esta vez obteniendo 26 medallas de oro, 36 de plata y 52 de bronce.

Aquellos deportistas que obtuvieron podio en los Juegos Santiago 2023 fueron beneficiados con una Beca Especial, por única vez, en reconocimiento al logro alcanzado. Un importe de \$242.760.000 fue distribuido entre los atletas, y \$ 126.420.000 para los entrenadores, llegando a un total por este concepto de \$ 369.180.000.-

4.3. Planificación y Ejecución Técnico-Deportiva

En retrospectiva del año anterior (2022), se destaca la vacancia de la gerencia técnico-deportiva, situación que generó un abordaje desigual en la aplicación de estrategias específicas en el alto rendimiento para potenciar las diferentes disciplinas.

Los coordinadores técnicos llevaron a cabo las tareas inherentes a la gestión de cada deporte, ejecutando y operativizando las solicitudes de apoyos económicos y las listas de becados, tanto de atletas como de entrenadores. La articulación entre áreas, como con la de Fortalecimiento Institucional, mediante la creación de la Unidad Técnico-Consultiva (UTC), también aportó su valor para llegar a las fechas claves de competencia con la mejor preparación.

En relación con la coordinación de los Programas de Desarrollo (DAR) y Transición al Alto Rendimiento (TAR), se estableció una gestión integrada entre los Coordinadores específicos de dichos programas y los Coordinadores Técnicos Deportivos (CTD).

4.4. Programa DAR (Desarrollo del Alto Rendimiento)

Durante el año 2023 se apoyaron 23 deportes, otorgándose aportes por un total de \$ 500.217.989. Adicionalmente, se solventaron otros Programas de Desarrollo de las Federaciones, por un total de \$157.914.523.-

Se desarrollaron en simultáneo la fase 1 del programa en la cual las federaciones deportivas nacionales captaron alrededor de 2.300 atletas y la fase 3 del programa que alcanzó a 403 atletas.

Un total de 21 deportes realizaron 42 campus a nivel nacional e internacional donde participaron 514 atletas. Además, 12 deportes participaron en 14 eventos internacionales donde compitieron 58 atletas.

Los coordinadores nacionales de desarrollo participaron en 30 actividades de detección y evaluación de atletas del interior del país. Por último, se realizó una capacitación a entrenadores en la localidad de Puerto Madryn Provincia de Chubut.

4.5. Programa TAR (Transición al Alto Rendimiento)

La inversión total en el Programa TAR fue de \$294.504.221. Se otorgaron \$66.065.541 en becas de Transición al Alto Rendimiento. Un total de 73 atletas correspondientes a 28 deportes formaron parte del programa TAR durante el año 2023.

Se apoyaron 27 actividades TAR, se realizó un campus en el que participaron 38 atletas y 42 entrenadores de 16 deportes, con actividades tales como capacitaciones a entrenadores, talleres para atletas, acciones de integración y evaluaciones médicas.

4.6. Resultados destacados Año 2023 Programas TAR/DAR

Entre los múltiples resultados destacados obtenidos por los atletas que participan de los Programas TAR y DAR, se incluyen los siguientes:

- Ciclismo BMX Mundial Jr. 2023 Glasgow. Thomas Maturano ORO, Federico Capello PLATA.
- Ciclismo BMX Mundial Junior 2023 Glasgow. Federico Capello PLATA.
- Racquetball Campeonato Mundial Jr. 2023 Tarika. Martina Katz PLATA Single Femenino
- Natación Mundial Juvenil 2023 Netanya. Ulises Saravia BRONCE 50 metros espalda.
- Natación Mundial Juvenil 2023 Netanya. Agostina Hein, BRONCE 800 metros libre.
- Gimnasia Trampolín Copa del Mundo 2023 Santarem. Santiago Ferrari ORO Doble mini.
- Gimnasia Artística Mundial Junior 2023 Turquía Mia Mainardi ORO Salto.
- Yachting Juegos Panamericanos Santiago 2023. Catalina Turienzo PLATA Fórmula Kite
- Natación Juegos Panamericanos Santiago 2023. Ulises Saravia PLATA 100 metros espalda.
- Tenis Juegos Panamericanos Santiago 2023. Lourdes Carle PLATA Single femenino.
- Tenis Juegos Panamericanos Santiago 2023. Julia Riera BRONCE Single femenino.
- Tenis Juegos Panamericanos Santiago 2023. Carle/Riera BRONCE Dobles Femenino
- Atletismo JJ Panamericanos Santiago 2023. Tomas Mondino BRONCE Relevé 4 x 100 m.

Además, es de destacar que han obtenido su clasificación a los Juegos Olímpicos París 2024 los siguientes atletas:

- Tenis: Lourdes Carle
- Yachting: Catalina Turienzo y Julia Pantin

4.7. Becas a atletas, entrenadores y técnicos

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a las pautas establecidas por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2023, en concepto de becas deportivas, un total \$ 3.145.245.701, de las cuales \$2.135.610.569,- fueron destinadas al apoyo a los Atletas y \$1.009.635.132,- a los Entrenadores. A estos valores deben sumársele \$369.180.000 en concepto de Becas Especiales, por única vez, otorgada a aquellos deportistas obtuvieron podio en los Juegos Santiago 2023, comentados ut-supra.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, los mismos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

Como resumen del trabajo de análisis realizado, en función del Sistema de Becas vigente y de acuerdo a los logros obtenidos por nuestros deportistas a diciembre 2023, recibían beca del Ente 846 atletas de alto rendimiento y 63 jóvenes talentos. Por su parte, a esa fecha, gozaban de beca 471 entrenadores nacionales.

Además, se brindó apoyo a la contratación y/o asistencia de 10 Técnicos Internacionales que trabajaron con atletas de 6 Federaciones Deportivas Nacionales, y de otros especialistas en Ciencias Aplicadas al Deporte, con una inversión, por todo concepto, de \$ 214.158.778.

5. PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES

Durante el año 2023, el ENARD respaldó 401 actividades planificadas, así como otras 32 actividades de excepción, otorgando apoyos económicos por \$8.890.833.060 para solventar los gastos que demandó la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, a partir del Plan Inicial que el área confeccionó junto a las Federaciones Deportivas Nacionales, complementando los subsidios otorgados por la Secretaría de Deportes de la Nación.

Las significativas restricciones presupuestarias con las que se inicia el año 2024 implicarán la ejecución del esquema restrictivo en el que el Ente se centrará en la asignación de apoyos al Alto Rendimiento Deportivo, derivando a la Subsecretaría de Deportes de la Nación la atención del resto de los subsidios.

6. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PAÍS

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$1.056.487.347 para la organización de 20 competencias deportivas que se realizaron en las distintas provincias del país. A continuación, se detallan las principales pruebas apoyadas:

Atletismo	GPS Semana del Mar - Mar del Plata
Atletismo	Gran Prix Sudamericano
Básquetbol	6ta Ventana Internacional
Básquetbol	Evento Básquet 3x3
Beisbol	Torneo Clasificatorio a JJPP Santiago 2023
Esgrima	Copa del Mundo de Espada Masculina "Omar Vergara"
FATEMA	Copa Tango 2023
Golf	Copa "Tahilade"
Beach Handball	Copa Argentina y Test Internacional
Handball	Torneo 4 Naciones
Lucha	Campeonato Panamericano Absoluto 2023
Natación	Campeonato Sudamericano de Deportes Acuáticos 2023
Pesas	Campeonato Panamericano
Softbol	Campeonato Mundial Masculino Sub-23
Squash	Panamericano Juvenil 2023
Surf	Campeonato Sudamericano Elite y Juvenil
Surf	QS World Surfing League MDQ
Taekwondo	7mo. "Argentina Open"
Tenis de Mesa	Sudamericano Junior - Rosario 2023
Tiro	Campeonato Sudamericano de Tiro

7. COBERTURA MÉDICO – ASISTENCIAL

El ENARD proporcionó una cobertura médico-asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente, destinando para este concepto el monto total de \$ 572.099.647. De este monto, \$549.942.797 correspondieron al servicio de medicina prepaga.

Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje, que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y en competencias. El importe anual invertido en este servicio fue de \$ 22.156.850.

Además, se encuentra disponible el servicio brindado por el S.O.S. ENARD, operativo durante las 24 horas, los 365 días del año, en cualquier parte del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

8. INVERSIONES: ELEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO / INFRAESTRUCTURA

Dentro de los apoyos que brinda el Ente, se encuentran los materiales deportivos que son adquiridos por el ENARD y entregados a las Federaciones Deportivas Nacionales y a los atletas para su uso en el deporte específico (Art. 2 inc. d Ley 26.573).

El monto invertido durante el año 2023 por este concepto fue de \$881.536.651, discriminado en \$632.979.966 en elementos deportivos consumibles, alquileres de equipamiento por \$ 160.537.592. y donaciones por \$88.019.093 en equipamiento para las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, todo orientado principalmente a brindar a los deportistas los recursos necesarios para estar en óptimas condiciones para afrontar el desafío de Santiago 2024.

Además, se invirtieron \$ 43.389.360 en Infraestructura deportiva.

9. FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES / DEFENSOR DEL BENEFICIARIO

Desde el área de Fortalecimiento Institucional se continúan desarrollando acciones y aportando soluciones que contribuyen a mejorar la gestión del deporte de alto rendimiento y el funcionamiento de las Selecciones Nacionales, con el objetivo de contar con un EquipoARG de Excelencia, Justo y Seguro, dentro y fuera de las canchas.

Se realizó la campaña de verificación de datos de los beneficiarios por el año 2023, dando soporte con información de calidad a las tres líneas de emergencia del ENARD: SOS, LDC y línea de Bienestar. Con un simple clic, todo beneficiario se encuentra en línea y en interacción con el Ente los 365 días del año, durante las 24 horas.

El servicio S.O.S. ENARD nos asegura estar presentes y activos para asistir a nuestros equipos en situaciones críticas. Con el soporte de la tecnología que nos provee la APP, la proactividad y eficiencia del equipo de operadoras es diferencial. Junto al respaldo de los integrantes de las diferentes áreas del Ente, comprometidos independientemente del día y el horario que lo requiera, el ENARD da respuesta y solución a cada caso activado, generando la mejor experiencia y contención en momentos críticos y delicados de los beneficiarios. En el 2023, se

realizaron más de 136 activaciones, habiendo atendido 63 casos, referidos a temas de salud, asistencia ante inconvenientes en vuelos y pérdida de equipajes.

La APP ENARD es la principal herramienta de intervención, contacto y flujo de información e interacción entre los beneficiarios y el ENARD. Durante el 2023, el Ente se propuso lograr una evolución de la herramienta, diseñando su reestructuración técnica y su actualización para integrar nuevas prestaciones, soluciones y requerimientos propuestos por los usuarios. El proveedor seleccionado para desarrollar la nueva versión de la APP a la fecha no ha cumplido con los plazos de entrega comprometidos, ni ha cubierto los objetivos requeridos por el ENARD. Se está procediendo a una evaluación de los elementos entregados.

En cuanto al servicio de Cobertura Médica brindado por Swiss Medical Group a todos los becarios del Ente, y el Servicio de Asistencia en Viaje gestionado a través de Assist Card, se trabajó periódicamente en la optimización del Plan ENA1 según las necesidades particulares y requerimiento de los beneficiarios, con el objetivo de ajustar los recursos y servicios que brinda la cobertura, especialmente en lo referido a la respuesta inmediata y a terapias o prestaciones específicas que requiere el ARD. Junto con el nuevo agente de SMG asignado a la cuenta ENARD, se mejoraron los procesos de alta, baja, excepciones y autorizaciones, utilizando las nuevas plataformas de gestión SMG.

En lo que se refiere al servicio de Asistencia en Viaje, se optimizaron los procedimientos de activación ante emergencias en el exterior, utilizando su APP propia y generando un instructivo que ha sido distribuido entre los Coordinadores Técnico Operativos de las Federaciones (CTOs) y Managers, y se continúa con el proceso de mejora continua de los desarrollos diseñados para dar una respuesta más inmediata a las gestiones de reintegros de gastos.

Desde el ÁREA ATLETAS, se enfocó el trabajo de contacto con los Atletas en carrera a Santiago 2023, continuando con el programa “ENARD en cancha”, mediante entrevistas personales con atletas referentes de los diferentes deportes, con el objetivo de tomar contacto directo con su realidad diaria, sus necesidades y preocupaciones, en una mirada integral y holística de su realidad.

En relación a las BECAS de ESTUDIO y CAPACITACIONES, establecidas como herramienta de soporte esencial para los Programas DAR, TAR y ARD, durante el 2023 se logró incrementar el volumen de becas, otorgando 230 becas de estudio que van desde el nivel secundario a distancia a través de SEADEA, hasta el acceso a diplomaturas y carreras Universitarias, en sus modalidades tanto presencial como a distancia, en las diferentes Universidades con las que el Ente ha firmado convenios, tales como la UBA, Univ. Siglo21, Univ. de Palermo, Univ. Austral, Univ. San Andrés, COA y SEADEA. Se firmó un nuevo convenio con el Centro Universitario de Idiomas de la UBA (CUI), donde 44 beneficiarios accedieron a becas en más de 20 diferentes programas.

Respecto a los equipos ARD, se realizaron en forma virtual y/o presencial los encuentros del Programa de Actualización Olímpica (PAO), donde se abordaron temas como antidopaje, manipulación, violencias, y reglas 40 y 50. Participaron los oficiales de las delegaciones de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Con los atletas participantes en estas delegaciones, se implementó la información a través de folletos, cartelera y reuniones presenciales y virtuales por equipos.

En el Programa de FORTALECIMIENTO a las Federaciones Deportivas Nacionales (FN), continuaron activos los dos recursos asignados, con actividad diaria y actualización mensual: Se destacan los siguientes proyectos:

- 1) Legajo Digital FN en el Workflow es revisado mensualmente. Actualiza el semáforo Institucional FN, herramienta que refleja la situación de la documentación institucional cargada, identificando a las FNs que están en estado “amarillo” o “rojo”, a quienes se le da asesoramiento y soporte con el objetivo de alcanzar el estado de cumplimiento en todas las FN apoyadas por el Ente.
- 2) El Programa CTOs / Managers de Selecciones Nacionales cuenta con 24 FNs con Coordinadores Técnicos Operativos (CTOs) becados por el ENARD, sumando un grupo total de 40 CTOs /MANAGERS. Se realizaron 9 Mesas de Fortalecimiento GESTIÓN ENARD, encuentros mensuales de marzo a noviembre, donde se trabajó junto a referentes de diferentes áreas del ENARD en ajustes y actualización de gestión.
- 3) Fortalecimiento Entrenadores: Presentamos la Unidad Consultiva Técnica (UCT), dispuesta a dar soporte y fortalecimiento a los referentes técnicos de cada deporte. Realizamos el I Foro de Referentes Técnicos SN, desarrollándose una jornada de trabajo con diferentes actividades y dinámicas dispuestas a escuchar propuestas y necesidades con vistas a SANTIAGO 2023. Se consolidó un canal de comunicación y un plan de acción específico para este segmento.
- 4) Fortalecimiento Interno: Formalizamos el programa de capacitación interno del ENARD, llegando a todos los integrantes de cada área del Ente, habilitando el acceso a las becas de capacitación e idiomas.

La DEFENSORÍA ENARD continúa con el desarrollo estructural que requiere el funcionamiento de la Línea Directa Confidencial (LDC), habiéndose asignado a fines del 2023 un colaborador para la atención del espacio. La LDC contó con 81 activaciones durante el año 2023, abriéndose 20 expedientes en el Registro Casos Defensoría (RCD). Los reportes responden, en su mayoría, a conflictos de atletas con las FNs por plazas en sus Selecciones Nacionales, reportes relacionados a las becas, y un alto porcentaje corresponde a reportes de casos de violencia, abuso y/o acoso y malos tratos entre beneficiarios, casos que han sido gestionados junto a la Dirección de Género de la SDN y luego derivados a ella, dejando expuesta la necesidad de capacitación en estas temáticas.

En cuanto a las acciones de prevención y concientización, se integró el tema “Deporte Justo y Seguro” en las diferentes acciones de los Programas DAR, TAR y ARD, generando encuentros de información y capacitación sobre la LDC y las diferentes problemáticas en el ARD.

Se diseñaron folletos de ágil lectura, que fueron entregados a las delegaciones de SANTIAGO 2023 y Juegos de Playa SANTA MARTA 2023. Los oficiales de las delegaciones asistieron, además, a un encuentro virtual donde recibieron actualización de reglas e información sobre Dopaje, Manipulación de Competencias, Violencias y Transparencia, el uso de la LDC, y derechos y responsabilidades de su rol referidos a dichas normativas.

10. GERENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el año 2023, la gestión de la Gerencia de Transformación Digital demostró su capacidad para maximizar los recursos existentes en un contexto de restricción presupuestaria. A través de negociaciones estratégicas con proveedores, se priorizaron desarrollos cruciales para la evolución de nuestras plataformas teniendo como objetivo primordial la innovación digital.

Destacamos hitos significativos, como el lanzamiento exitoso de la nueva versión del portal de proveedores, simplificando y agilizando los procesos administrativos. Asimismo, hemos implementado una App que promueve la captura eficiente de datos para la detección de jóvenes talentos deportivos.

En cuanto a infraestructura tecnológica y de comunicaciones, se efectuaron mejoras sustanciales, incluyendo la migración de reportes a una plataforma más eficiente y la ampliación de funcionalidades en el sistema de gestión de apoyos.

11. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2023, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

Los eventos deportivos más importantes del año fueron los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, para los cuales se realizaron coberturas especiales en nuestro sitio web y redes sociales, tanto en la etapa previa como durante las competencias y con posterioridad a las mismas. Entre los trabajos realizados específicamente para los Juegos, podemos destacar la organización del evento de despedida a las delegaciones en el CeNARD, la cobertura de prensa y redes sociales con personal propio, la producción de los siguientes videos post Juegos: “Argentina en los Panamericanos Santiago 2023” (5 minutos) y “Argentina en los Parapanamericanos Santiago 2023” (4 minutos), así como el diseño de los Informes Técnicos de los resultados de ambas delegaciones (en formato digital e impreso).

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área produce diariamente información en cinco niveles y soportes: producción de notas para el sitio web del ENARD, publicaciones en nuestras redes sociales Instagram, Facebook y X (antes Twitter), envío de gacetillas a los medios de todo el país y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal de YouTube. Además, todos los días se confecciona y envía internamente un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en gráfica, radio y sitios de internet.

En los últimos años, siguiendo las nuevas tendencias digitales a nivel mundial, nuestra cuenta de Instagram se volvió nuestro principal canal de comunicación en redes sociales. En el 2023,

la cantidad de seguidores alcanzó los 50.700 (+7%), un crecimiento completamente orgánico, sin inversión en pauta publicitaria desde sus inicios. Además, se mantuvo el número de seguidores en Facebook, con 108.000, y en X, con 18.163. Con respecto a nuestro Canal de YouTube (ENARDVideo), el mismo contiene más de 160 videos con un acumulado de 252.376 visualizaciones.

El sitio web oficial www.enard.org.ar continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario. Además de los aspectos deportivos, el sitio continúa la expansión y optimización de la sección #EquipoARG donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios esenciales e información destinados a los beneficiarios: S.O.S. ENARD, Antidopaje, Educación, Línea Confidencial Directa, Becas, Cobertura Médica y Entrenamientos Extra-Cancha, entre otros.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en comunicación, diseño, redacción e impresión a todas las áreas internas del ENARD, especialmente a la Dirección General y a las áreas Técnico Deportiva, de Fortalecimiento Institucional, y de Administración y Finanzas.

12. CAPITAL HUMANO

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por las diferentes partes interesadas que conforman el deporte de Representación Nacional.

Al 31 de diciembre de 2023, el ENARD está conformado por 49 colaboradores, distribuidos entre la Dirección General, la Gerencia Técnico- Deportiva, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Transformación Digital, la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y el área de Prensa y Comunicación.

13. PALABRAS FINALES

El pasado 10 de abril del 2024 la Asamblea General Ordinaria de Socios del ENARD me honró con la designación como nuevo Presidente del Ente. Corresponde entonces, compartir los señores miembros de Asamblea General Ordinaria de Socios los principales hitos ocurridos durante el año 2023.

El año pasado fue un período de alta significación en el deporte mundial y también en el de nuestro país. Se desarrollaron con total normalidad las competencias internacionales, nacionales, regionales y del deporte de base. En el ámbito internacional, la mayoría de las Federaciones volvieron a tener un cargado calendario en diversos países del mundo, en dónde nuestros atletas estuvieron presentes.

En este año 2023, la cita fundamental para el deporte de alto rendimiento se dio en Santiago 2023, donde nuestros deportistas volvieron a tener la oportunidad de competir contra los mejores atletas panamericanos, demostrando su preparación para este evento continental de alto nivel.

Los Coordinadores Técnicos Deportivos continúan manteniendo una comunicación fluida con los equipos técnicos de las Federaciones Deportivas Nacionales, lo cual fortalece el trabajo articulado. En esta nueva etapa, la Subsecretaría de Deportes de la Nación se ha comprometido a incrementar la interacción de su personal técnico con el del Ente.

También se realizaron visitas de campo para optimizar las prestaciones de los atletas y agilizar la comunicación con las autoridades deportivas gubernamentales y federativas, logrando un acompañamiento más cercano a los deportistas en su ámbito de entrenamiento.

Se avanzó con diferentes campus de entrenamiento para las instancias de desarrollo: Programa de Desarrollo de Alto Rendimiento (DAR), Transición Alto Rendimiento (TAR) y Programa de Alto Rendimiento Deportivo (ARD). En el caso de los dos primeros, se realizó una reformulación hacia un sistema de detección y contención continua para los deportistas, en la búsqueda de lograr mejorar los indicadores de permanencia de atletas jóvenes en la franja etaria en la que encontramos mayor deserción.

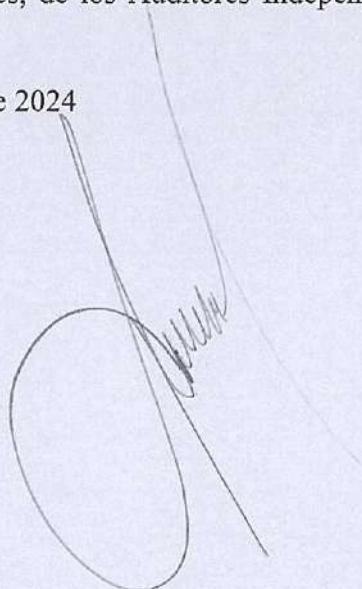
Dados los problemas edilicios existentes en las oficinas asignadas al ENARD en el CeNARD, se prevé la realización de diversos trabajos de reparación y mantenimiento, a fin de mejorar las instalaciones y las actuales condiciones de trabajo:

Es importante mencionar que, a pesar de las dificultades existentes, el 2023 fue un año de trabajo articulado entre los equipos técnicos de la Secretaría de Deportes de la Nación, el Comité Olímpico Argentino (COA) y el ENARD que realizaron una tarea clave, en aspectos técnicos- administrativos para mejorar el alcance de los programas de apoyo.

Para finalizar, quiero agradecer a quienes trabajaron y trabajan incansablemente por el deporte argentino, desde cada función, entendiendo la importancia que tienen nuestros deportistas de alto rendimiento deportivo y su representación para el fortalecimiento de la Nación.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación la Memoria y los Estados Contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo correspondientes al Ejercicio Económico número 14, iniciado el 1ro de enero del 2023 y finalizado el 31 de diciembre del 2023, con sus respectivos informes, de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora del Ente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2024



Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Avenida Miguel B. Sánchez 1050, C.A.B.A.

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 14
Iniciado el 1 de enero de 2023
finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Personería Jurídica otorgada por el Poder
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Balance General

al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$	\$	\$
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 3.5.a., 4.1 y Anexo IV)	3.571.319.585	225.509.797	951.042.453	414.368.769
Inversiones (Notas 3.5.b., 4.2, 5 y Anexo I)	212.542.259	3.413.774.017	1.161.327	14.551.677
Créditos por cobrar	-	4.020.532.183	121.509.590	111.362.136
Otros créditos (Notas 3.5.c., 4.4 y 5)	219.539.339	318.431.636	1.870.616	1.881.769
Total del Activo Corriente	4.003.401.183	7.978.247.633	2.227.428.881	4.221.269.925
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos intangibles (Nota 3.5.d y Anexo II)	142.708.463	130.174.938	2.227.428.881	4.221.269.925
Bienes de uso (Nota 3.5.d y Anexo III)	28.278.448	8.426.289		
Total del Activo No Corriente	170.986.911	138.601.227	1.946.959.213	3.895.578.935
Total del Activo	4.174.388.094	8.116.848.860	4.174.388.094	8.116.848.860
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Notas 4.5, 5, 8 y Anexo IV)				
Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)				
Deudas sociales (Notas 4.7 y 5)				
Previsiones (Notas 4.8 y 8)				
Fondos con destino específico (Notas 3.5.e. y Anexo VI)				
Total del Pasivo Corriente			2.227.428.881	4.221.269.925
Total del Pasivo			2.227.428.881	4.221.269.925
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)			1.946.959.213	3.895.578.935
Total del Pasivo y Patrimonio Neto			4.174.388.094	8.116.848.860

Las notas I a II y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

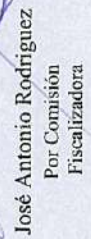
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

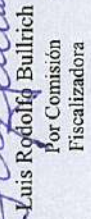

(Socio)

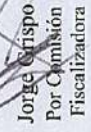
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

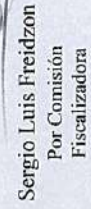

Víctor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Recursos y Gastos


Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Recursos Ordinarios		
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.e.)	17.254.888.275	17.197.339.712
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.e.)	29.598.672	(3.679.105.574)
	17.284.486.947	13.518.234.138
Gastos Ordinarios		
Generales de administración (Anexo VII)	(1.511.242.075)	(1.583.235.729)
Específicos (Anexo VIII)	(16.163.461.440)	(11.349.610.480)
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	(149.212.821)	(152.762.904)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(15.519.124)	(9.195.662)
	(17.839.435.460)	(13.094.804.775)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.9)	(1.393.671.209)	(1.821.395.857)
(Déficit) ordinario del ejercicio	(1.948.619.722)	(1.397.966.494)
Recursos Extraordinarios	-	1.677.643
(Déficit) final del ejercicio	(1.948.619.722)	(1.396.288.851)

Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

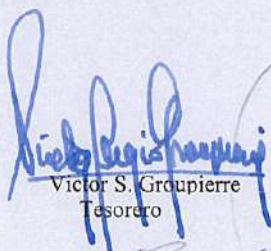
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

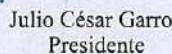

(Socio)

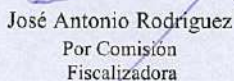
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

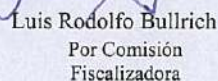
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

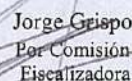
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

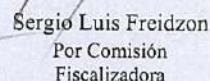

Victor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

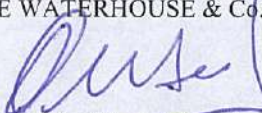
Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al 31.12.2021	5.291.867.786	5.291.867.786
Déficit del ejercicio	(1.396.288.851)	(1.396.288.851)
Saldos al 31.12.2022	3.895.578.935	3.895.578.935
Déficit del ejercicio	(1.948.619.722)	(1.948.619.722)
Saldos al 31.12.2023	1.946.959.213	1.946.959.213

Las notas I a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

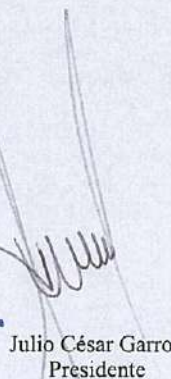
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

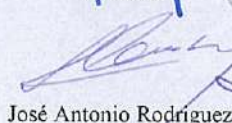
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97



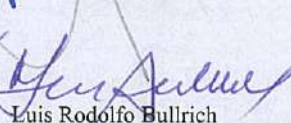
Victor S. Groupierre
Tesorero



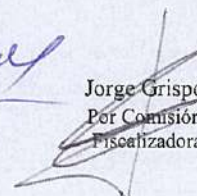
Julio César Garro
Presidente



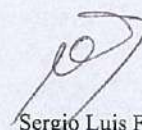
José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Variaciones del efectivo (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.639.283.814	3.312.768.107
Efectivo al cierre del ejercicio	3.783.861.844	3.639.283.814
Aumento neto del efectivo	144.578.030	326.515.707
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Recursos ordinarios recibidos	21.275.420.458	13.870.607.261
Gastos específicos pagados	(15.788.128.311)	(11.294.846.662)
Gastos generales de administración pagados	(1.353.155.571)	(1.498.448.549)
Disminución de otros créditos	98.892.297	696.004.974
Disminución de Inversiones no corrientes	-	594.961.045
Pagos por compra de activos intangibles (Anexo II)	(161.746.346)	(143.000.072)
Pagos por compra de bienes de uso (Anexo III)	(35.371.283)	(1.006.582)
Cobros netos por operaciones de inversiones	310.757.619	318.581.355
Pago de intereses	(522.755)	(236)
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(4.288.826.056)	(2.593.922.391)
Flujo neto de efectivo (utilizado) por las actividades operativas	57.320.052	(51.069.857)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo	87.257.978	375.907.921
Recursos Extraordinarios	-	1.677.643
Aumento neto del efectivo	144.578.030	326.515.707

El estado de flujo de efectivo es confeccionado por el método directo.

Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

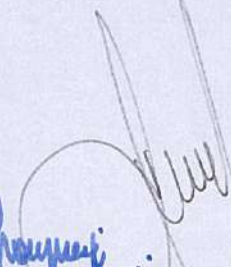
 (Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

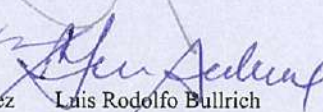
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

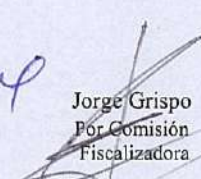
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

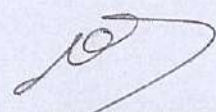

Víctor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

Por Ley N° 26.573, sancionada el 2 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2° que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje. (inciso sustituido por art. 53 de la Ley N° 27.434 B.O. 12/01/2018).
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

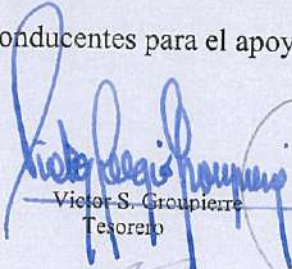
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

 (Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17

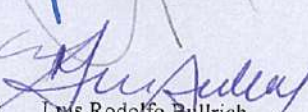
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

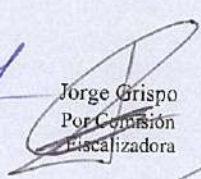
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

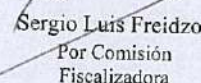

Victor S. Groupierre
Tesoroero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

Con fecha 29/01/2019, la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 92/2019, por el cual se modificó la Ley N° 20.655 (Ley del Deporte). Dicho Decreto indica, en su art. 6, que la Agencia de Deporte Nacional (ADN) será continuadora de la Secretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

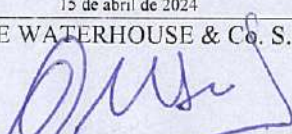
Con fecha 10/12/2019 la Presidencia de la Nación, en acuerdo general de ministros, dictó el Decreto 7/2019, modificatorio de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, t.o. ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), incluyendo, en su art. 1, como uno de los 20 Ministerios, el de Turismo y Deportes.

Según lo normado por el art. 5° del citado decreto, se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, fijandose en el art. 23 nonies las competencias de Ministerio de Turismo y Deportes. Entre de ellas, en particular, en el inc. 22 determina: "Integrar, como socio fundador, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, creado por la Ley N° 26.573."

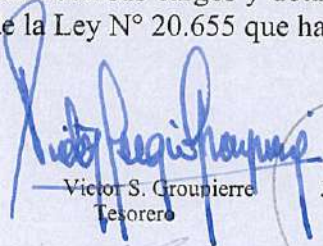
Además, por el art. 9° del Decreto 7/2019, se transfirieron de la Agencia de Deporte Nacional (ADN) al Ministerio de Turismo y Deportes, los créditos presupuestarios, recursos operativos, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a esa fecha, y, por el art. 10, se derogó el art. 6° de la Ley N° 20.655 que había creado la ADN.

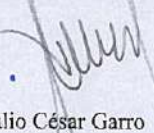
Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

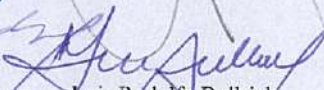

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

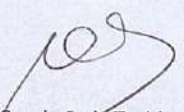

Victor S. Grouppierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del D. Reglam. 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a).

Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).

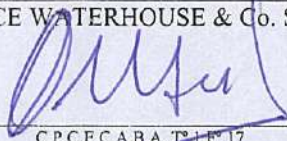
Por aplicación del art. 127 de la Ley N° 27.430, se sustituyó el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, reemplazando la fuente de financiamiento citada anteriormente, estableciendo que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que, para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

Adicionalmente, estableció que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

Si bien la vigencia de estas modificaciones fue a partir del 30 de diciembre de 2017, tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

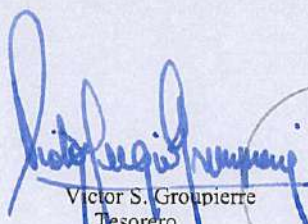


(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

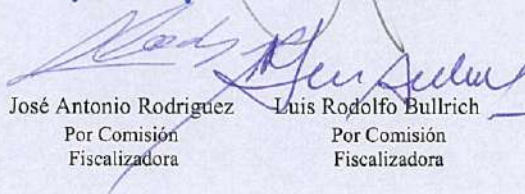
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97



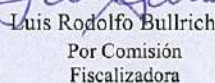
Victor S. Groupierre
Tesorero



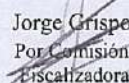
Julio César Garro
Presidente



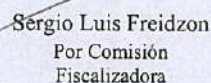
José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (cont.)

En la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, se fijó un importe de \$1.125.000.000 al ENARD, registrado en la partida de Asignación de Créditos de Otras Categorías Presupuestarias: “99 – Otras Asistencias Financieras – Asistencia Social - Transferencias – Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional” (código 4 0 3 11 5 5 4 21 1).

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2020, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 4 APN-PTE de fecha 02/01/2020 que, ante dicha situación registrará el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Por lo tanto, se mantuvo la partida asignada al ENARD, por un importe de \$1.125.000.000.

Para el Ejercicio 2021, según la Decisión Administrativa 04/2021 publicada en el Boletín Oficial el 18/01/2021 se fijó un importe de \$ 1.372.500.000 para el ENARD, registrado en la partida de asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: “73 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Turismo y Deportes” (código 0 0 2 3 4 11 5 5 4 724).

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2022, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 882 APN-PTE de fecha 23/12/2021 que, ante dicha situación registrará el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Con fecha 16/06/2022 mediante el Decreto 331/2022 se amplió el importe asignado al ENARD en \$ 2.551.000.000, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: “73 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Turismo y Deportes” (código 0 0 3 11 21 5 5 4 724).

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 117

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 2 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (cont.)

Posteriormente mediante la Decisión Administrativa 1283/2022 con fecha 26/12/2022 se realizó una segunda ampliación de lo asignado por un monto de \$ 669.000.000, resultando una asignación total para año 2022 de \$ 4.592.500.000.

Para el Ejercicio 2023, según la Decisión Administrativa 04/2023 publicada en el Boletín Oficial el 10/01/2023 se fijó un importe de \$ 5.492.904.000 para el ENARD, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: “73 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Deportes” (código 0 0 2 3 4 11 5 5 4 724). Posteriormente mediante el Decreto 436/2023 con fecha de publicación 30/08/2023 se realizó una ampliación del monto asignado por un monto de \$ 4.911.000.000, haciendo una asignación total para año 2023 de \$ 10.403.904.000.

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el art. 39 inc. b), que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

3.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

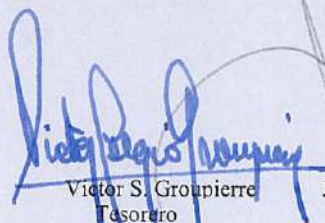


(Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

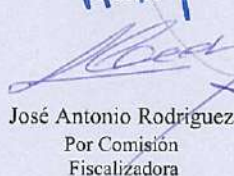
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97



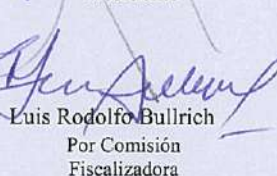
Víctor S. Groupierre
Tesorero




Julio César Garro
Presidente



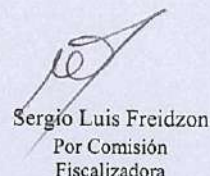
José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Unidad de Medida (Cont.)

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la Nota 4.9, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.3. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2022.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Los saldos bancarios en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

b. Inversiones

- Los fondos comunes de inversión fueron valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

c. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

d. Bienes de uso y Activos intangibles

Los bienes de uso y activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición (reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.) neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Los movimientos del ejercicio de Bienes de uso y Activos intangibles se exponen en los anexos III y II, respectivamente.

e. Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groumier
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.5. Criterios de valuación (Cont.)

e. Fondos con destino específico (Cont.)

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos Específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

En lo que se refiere a las inversiones previstas para la aplicación de estos fondos, el Directorio ha aprobado la realización de proyectos de infraestructura deportiva con entes estatales, los que se encuentran en proceso de análisis y ejecución.

A esto debe sumársele los apoyos económicos a otorgar con vistas a la participación de nuestros atletas en los: Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio.

f. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

4.1 Caja y bancos

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Banco ICBC Cta. Cte. Pesos	114.600.290	173.108.112
Banco ICBC Cta. Cte. USD (Anexo IV)	46.834.615	32.481.564
Banco Nacion Caja Ahorro USD (Anexo IV)	17.176.125	12.003.812
Fondos Fijos	24.848.285	3.414.479
Banco Nacion Cta. Cte. Pesos	3.364.673.387	2.299.166
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	3.186.883	2.202.664
Total	3.571.319.585	225.509.797

4.2 Inversiones

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	212.542.259	3.413.774.017
Total	212.542.259	3.413.774.017

4.3 Créditos por cobrar

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Cuentas a cobrar Estado Nacional	-	4.020.532.183
Total	-	4.020.532.183

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesoroero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.4 Otros créditos

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
IIGG Percepciones Sufridas a reintegrar por AFIP	88.607.085	261.802.831
Otros Créditos Diversos	28.830.054	38.992.625
Gastos pagados por adelantado	18.338.435	8.175.488
Créditos con COA y Federaciones deportivas	49.260.666	6.742.433
Adelantos otorgados a las Federaciones	29.167.113	2.450.529
Anticipos de Aduana	457.786	229.330
Anticipos por Gastos a Rendir	4.878.200	38.400
Total	219.539.339	318.431.636

4.5 Cuentas por pagar

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Proveedores	234.325.080	73.036.403
Provisión para gastos generales	56.731.313	56.679.435
Provisión para gastos específicos	460.014.443	278.923.367
Becas a pagar	1.731.617	5.729.564
Premios a pagar	198.240.000	-
Total	951.042.453	414.368.769

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesoro

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.6 Deudas fiscales

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Retenciones a depositar	1.161.327	14.551.677
Total	1.161.327	14.551.677

4.7 Deudas sociales

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Corrientes		
Sueldos a Pagar	70.491.919	59.831.934
Cargas sociales a pagar	45.299.325	48.381.378
Provisión vacaciones	1.912.637	1.178.700
Sindicato a pagar	3.805.709	1.970.124
Total	121.509.590	111.362.136

4.8 Previsiones

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Previsiones por juicios	1.870.616	1.881.769
Total	1.870.616	1.881.769

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. 1° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 4 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

4.9 Resultados financieros y por tenencia

	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Diferencia de cambio	105.460.219	454.323.287
Intereses perdidos	(522.755)	-
Resultados por Realización	310.757.619	59.524.459
Resultados por Tenencia	749.989.801	259.056.659
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(2.559.356.093)	(2.594.300.262)
Total	(1.393.671.209)	(1.821.395.857)

NOTA 5 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				
			3 meses	9 meses	12 meses	Más de 12 meses	Sin plazo
Inversiones ⁽¹⁾	212.542.259	-	212.542.259	-	-	-	-
Otros créditos ⁽¹⁾	219.539.339	-	219.539.339	-	-	-	-
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	951.042.453	-	951.042.453	-	-	-	-
Deudas fiscales ⁽¹⁾	1.161.327	-	1.161.327	-	-	-	-
Deudas sociales ⁽¹⁾	121.509.590	-	121.509.590	-	-	-	-

(1) No devengan interés

NOTA 6 - SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.


Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97


Victor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez

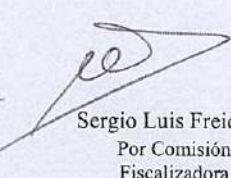
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 6 – SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se haya comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 mediante la RG 5123/21 de la AFIP, se informaron nuevos sujetos no alcanzados por el régimen de percepción del impuesto a las ganancias que se aplica sobre las operaciones alcanzadas por el “Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)”, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 27.541 y sus modificaciones, su reglamentación y normas complementarias, entre ellos están las entidades exentas de impuestos por leyes nacionales. (art. 26 inc. b de la Ley de Impuesto a las Ganancias), como es el caso del ENARD.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

NOTA 7 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los libros contables están sujetos al sistema de auto rúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de autorúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha.

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 3, que ha sido rubricado el 28 de diciembre de 2020 bajo el sistema de auto rúbrica. Los libros Diario N° 10 y N° 11, utilizados durante el presente ejercicio, han sido rubricados bajo este sistema.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

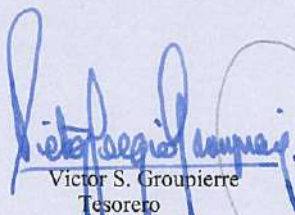
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

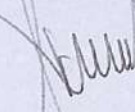
 (Socio)


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)


C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97


 Victor S. Groupierre
Tesorero

 Julio César Garro
Presidente

 José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

 Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

 Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

 Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por nuestros asesores legales, a fin de contestar la misma.

En tiempo y forma se contestó la demanda, oponiéndose como excepción previa la falta de legitimación de la asociación actora para obrar en las actuaciones, solicitando se rechazara íntegramente la demanda y se impusieran las costas del proceso a la parte actora. El juez de primera instancia rechazó la excepción de falta de legitimación activa, decisión que fue apelada por el ENARD. Con fecha 29 de marzo de 2012, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero dispuso revocar dicho pronunciamiento, haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto.

El 24 de abril de 2012, ADDUC interpuso un Recurso Extraordinario Federal contra la resolución dictada por la Sala II, siendo éste contestado por el ENARD el 30 de mayo de 2012. El 27 de mayo de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario, dejando sin efecto la sentencia apelada, devolviendo el expediente a la Cámara para que dictara un nuevo pronunciamiento.

Radicada la causa en la Sala I, el 21 de septiembre de 2015 se dictó un nuevo fallo desestimando los agravios expresados por el ENARD, confirmando la sentencia de primera instancia e imponiendo las costas de ambas instancias al ENARD. Como consecuencia, el ENARD estará obligado a pagar las sumas que en concepto de honorarios los tribunales intervinientes regulen en el momento que sea solicitado por los profesionales de la parte Actora.

El 24 de agosto de 2016, el Juez de primera instancia entendió que se encontraban acreditados los requisitos previstos por la CSJN para la procedencia formal de la acción colectiva y declaró formalmente admisible el tipo de acción intentado en defensa de los derechos individuales de quienes son usuarios de telefonía móvil. La causa fue inscrita el día 20 de septiembre de 2016 en el Registro Público de Procesos Colectivos.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

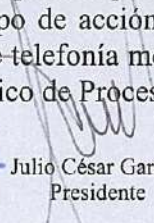
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)


C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97



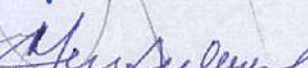
Victor S. Groupiere
Tesorero




Julio César Garro
Presidente



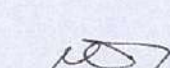
José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 8 – CONTINGENCIAS(Cont.)

El 25 de octubre de 2018 el expediente fue abierto a prueba y el 27 de febrero de 2019 fueron proveídas las pruebas ofrecidas por las partes que fueron admitidas por el Tribunal.

Es de destacar que durante el periodo que va desde marzo hasta agosto 2020 el proceso estuvo sin movimiento debido a la feria extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como consecuencia de la Pandemia producida por el Covid 19 de publico conocimiento, lo que implicó la suspensión del trámite.

El 29 de diciembre de 2021 el Juzgado resolvió desestimar las pruebas pendientes de producción en atención a que considero que con las ya producidas estaba en condiciones de dictar sentencia. En consecuencia, dio por finalizado el periodo probatorio y puso los autos a disposición de las partes para que presenten sus alegatos.

El 22 de febrero de 2022 el juez decidió pasar los autos a despacho para dictar sentencia. En dichas actuaciones se dictó sentencia el 10 de junio de 2022 declarando abstracto el objeto del pleito e imponiendo las costas en el orden causado. La sentencia se encuentra firme y consentida. El 23 de mayo de 2023 la Excm. Cámara de Apelaciones decidió confirmar los honorarios regulados a los abogados. El 4 de julio de 2023 la causa fue remitida a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se proceda a regular los honorarios del recurso extraordinario donde se impusieron costas al ENARD, al cierre se encontraba pendiente su resolución. Al 31 de diciembre de 2023 el Ente constituyó una previsión por esta contingencia por \$ 1.870.616, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

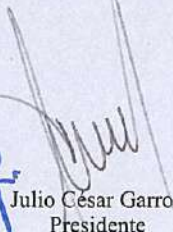
C.P.C.E.C.A.B.A. T° TF° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97



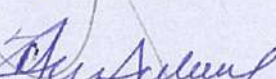
Victor S. Groupierre
Tesorero



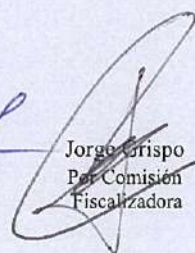
Julio César Garro
Presidente



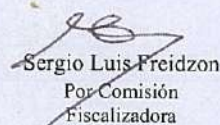
José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

- a) Luego de que el COI definiera la postergación de la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 para el año 2026, la gerencia técnico deportiva realizó un cambio fundamental en la génesis del programa. Entendiendo que la formación de un deportista de élite requiere un proceso sistemático, configurado en una sucesión de etapas y transiciones y que la detección de talentos deportivos y el desarrollo deportivo juvenil es una fase fundamental de ese recorrido se realizó una actualización y transformación del Programa YOG a un Sistema Formativo Continuo (SFC).

A su vez y como consecuencia de esto último, el TAR comienza a nutrirse directamente de este estamento y resulta de vital importancia su correcta implementación, ya que se presenta como un enlace entre el SFC y Alto Rendimiento Deportivo (ARD).

Las acciones principales del Programa YOG se basaron en la Fase II de desarrollo del atleta y la Fase IV de atletas que cerraron el ciclo con los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022, algunos de ellos continúan actualmente en el Programa TAR en deportes individuales.

En 2022 se ha reformulado estratégicamente nuestro programa de jóvenes talentos relanzando el Programa de Desarrollo al Alto Rendimiento (DAR) basado en la búsqueda, selección y desarrollo de jóvenes talentos en deportes individuales panamericanos y olímpicos.

Durante el año 2023 se apoyaron 23 deportes y se desarrolló la fase 1 del programa en la cual las federaciones deportivas nacionales captaron alrededor de 2.300 atletas y la fase 3 del programa que alcanzó a 403 atletas.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Gaspo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (Cont.)

A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.2023 \$	31.12.2022 \$
Sueldos y Cargas Sociales	177.077.899	153.552.026
Becas	170.280.951	175.576.148
Pasajes, Alojamiento e Inscripciones	125.184.906	84.524.832
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	6.569.574	3.370.561
Alquileres	5.215.084	1.950.290
Organización de eventos	5.104.880	-
Gastos Generales	4.279.124	504.919
Honorarios	3.514.549	5.888.591
Gastos de Logística	1.325.287	1.063.766
Cobertura Médica	833.761	20.717.835
Equipamientos	421.047	-
Presencia Institucional	410.927	-
Total	500.217.989	447.148.968

- b) En Febrero de 2019, se inició la implementación del Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR), con el objetivo de afianzar en el alto rendimiento a los atletas de mayor potencialidad surgidos de los JJOOJJ BA2018 y otras competiciones relevantes.

En 2022 finalizó el primer ciclo de 4 años del programa TAR con el egreso de los deportistas individuales al alto rendimiento (ARD).

Formaron parte del Programa TAR en 2023 un total de 73 atletas correspondientes a 28 deportes.

Durante este ejercicio se apoyaron 27 actividades TAR, se realizó un campus en el que participaron 38 atletas y 42 entrenadores de 16 deportes, con actividades tales como capacitaciones a entrenadores, talleres para atletas, acciones de integración y evaluaciones médicas.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 9 – PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (Cont.)

A continuación se detallan, por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.2023 \$	31.12.2022 \$
Pasajes y Alojamientos	140.771.566	2.314.220
Sueldos y Cargas Sociales	69.828.551	63.096.713
Becas	66.065.541	64.630.741
Inscripciones	6.057.871	-
Honorarios	3.603.969	-
Gastos Generales	2.939.228	241.204
Equipamientos	2.831.812	-
Organización de eventos	2.405.683	-
Gastos de Logística	-	421.229
Total	294.504.221	130.704.107

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL ENTE


El Ente operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).
- Entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 175,25\$/US\$ al inicio del ejercicio a 788,25\$/US\$ al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024


PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.



(Socio)

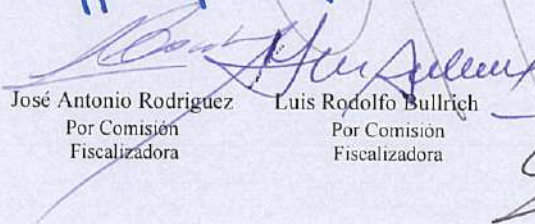
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 E° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

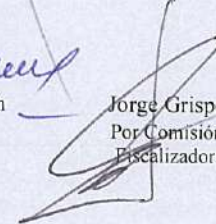
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

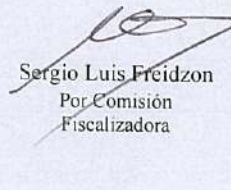

Victor S. Groupierre
Tesoroero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL ENTE (Cont.)

- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior de ciertas operaciones.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan al Ente y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

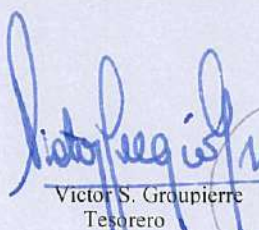
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

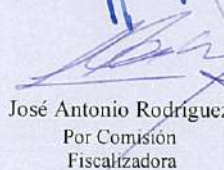
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11-17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

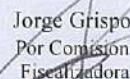
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

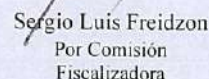

Victor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 10 – CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL ENTE (Cont.)

La Dirección del Ente monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables del Ente deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES – CAMBIO DE AUTORIDADES DEL ENTE

Desde el 5 de octubre de 2021 y hasta el mes de diciembre del 2023, la presidencia del Ente estuvo a cargo de la Sra. INÉS ARRONDO, secretaria de Deportes de la Nación. Según consta en el art. 3 del Decreto DCTO-2023-683-APN-PTE (Publicado en el B.O. el 6 de diciembre de 2023), en dicha fecha se aceptó la renuncia presentada por la Sra. ARRONDO al cargo de secretaria de Deportes del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023, fecha de cese del mandato presidencial del Dr. Alberto FERNANDEZ.

El 10 de diciembre de 2023 se dictó el Decreto 8/2023, DNU-2023-8-APN-PTE de modificación de la Ley de Ministerios, que, en su art. 17, fija las competencias del Ministerio del Interior y, en el inc. 42 de dicho artículo determina la de “Integrar, como socio fundador, el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, creado por la Ley N° 26.573.” Como consecuencia de ello, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios del ENARD, en su reunión del 27 de diciembre de 2023, aprobó la designación del Sr. RICARDO ERNESTO SCHLIEPER como presidente del Ente, por ser la persona nominada por el Ministerio del Interior, según nota NO-2023-151189792-APN-MI de fecha 21 de diciembre de 2023. Luego, el 15 de enero de 2024, según lo previsto por el art. 8 del DECTO-2024-51-APN-PTE, el Sr. SCHLIEPER fue designado, a partir del 8 de enero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Deportes de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo


Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES – CAMBIO DE AUTORIDADES DEL ENTE(Cont.)

Posteriormente, por Decreto 133/2024 de la Presidencia de la Nación, de fecha 14 de febrero de 2024, se designó, a partir del 30 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior, al Lic. Daniel Osvaldo SCIOLI, y, por Decreto 249/2024 de la Presidencia de la Nación, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó, a partir del 1° de febrero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior al Dr. Julio César GARRO, en reemplazo del Sr. SCHLIEPER. En función de tales antecedentes, con fecha 10 de abril del 2024 la Asamblea General Ordinaria de Socios del ENARD designó como nuevo presidente del Ente al Dr. Julio César GARRO.

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

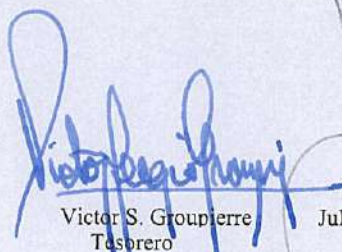
PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.


(Socio)

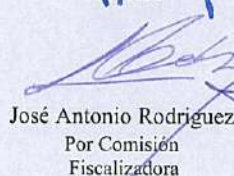
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

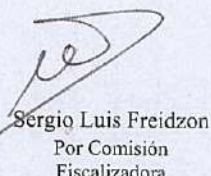

Victor S. Groupterre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y

finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Denominación y características de los valores	Valor nominal	Cotización al 31.12.2023	Valor de libros 31.12.2023 \$	Valor de libros 31.12.2022 \$
Fondos Comunes de Inversión				
Alpha Pesos	5.239.447	40,5658	212.542.259	3.413.774.017
Total Fondos Comunes de Inversión	5.239.447		212.542.259	3.413.774.017
Total Inversiones			212.542.259	3.413.774.017

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 117

Dr. Nicolás A. Casarino

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupiere
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grippo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Activos intangibles

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Anexo II

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2022
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
Software administrativo para fines específicos	210.545.579	12.049.978	-	222.595.557	(210.545.579)	(12.049.978)	-	(222.595.557)	-	-
	844.538.458	149.696.368	-	994.234.826	(714.363.520)	(137.162.843)	-	(851.526.363)	142.708.463	130.174.938
Total al 31.12.2023	1.055.084.037	161.746.346	-	1.216.830.383	(924.909.099)	(149.212.821)	-	(1.074.121.920)	142.708.463	-
Total al 31.12.2022	912.083.965	143.000.072	-	1.055.084.037	(772.146.195)	(152.762.904)	-	(924.909.099)	142.708.463	130.174.938

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo III

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2022
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas			
Equipos de computación	73.160.660	35.371.283	-	108.531.943	(72.893.429)	(11.974.304)	-	(84.867.733)	23.664.210	267.232
Muebles y útiles	91.834.054	-	-	91.834.054	(83.674.996)	(3.544.820)	-	(87.219.816)	4.614.238	8.159.057
Total al 31.12.2023	164.994.714	35.371.283	-	200.365.997	(156.568.425)	(15.519.124)	-	(172.087.549)	28.278.448	-
Total al 31.12.2022	225.077.314	1.006.582	(61.089.182)	164.994.714	(208.084.070)	(9.195.662)	60.711.307	(156.568.425)		8.426.289

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Goupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

José Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Gaspo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y
finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Rubros	Clase de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
			\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja:			
Efectivo en moneda extranjera	USD	3.964	788,25
	REA	250	166,27
	EUR	10	860,00
	UY	50	20,65
	CHF	11,4	959,18
Bancos:			
Banco ICBC Cta. Cte. USD	USD	59.416	788,25
Banco Nacion Caja Ahorro USD	USD	21.790	788,25
Total del Activo Corriente			67.197.623
Total del Activo al 31.12.2023			67.197.623
Total del Activo al 31.12.2022			46.688.040
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	USD	16.213	828,25
	EUR	46.917	920
	CHF	360	962,55
Provisión para gastos	USD	85.309	828,25
	EUR	33.081	920,00
	GBT	3.198	552,17
Total del Pasivo Corriente			159.795.411
Total del Pasivo al 31.12.2023			159.795.411
Total del Pasivo al 31.12.2022			106.656.511

Vease nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Detalle	Para fines generales y específicos \$	
	31.12.2023	31.12.2022
Transferencias recibidas del Estado Nacional	17.254.888.275	17.197.339.712
Total de recursos recibidos	17.254.888.275	17.197.339.712
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.e.) - (Anexo VI)	3.679.105.574	-
Efecto por reexpresión de saldos al inicio	(2.497.662.007)	-
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.e.) - (Anexo VI)	(1.151.844.895)	(3.679.105.574)
Total	17.284.486.947	13.518.234.138

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Dr. Nicolás A. Casarino


Contador Público (UBA)


C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

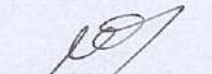

Victor S. Groupierre
Tesorero


Julio César Garro
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Fondos con destino específico

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VI

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2° Inc. i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2023	Total al 31.12.2022
Saldo Inicial	3.679.105.574	-	3.679.105.574	-
Efecto por reexpresión de Saldos al Inicio	(2.497.662.007)	-	(2.497.662.007)	-
Consumo	(43.389.360)	(1.711.698.140)	(1.755.087.500)	-
Constitución	1.725.488.828	-	1.725.488.828	3.679.105.574
Transferencia	(1.711.698.140)	1.711.698.140	-	-
Saldo Final	1.151.844.895	-	1.151.844.895	3.679.105.574

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

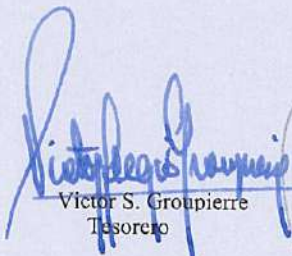


(Socio)

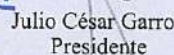
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)


C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97




Víctor S. Groupierre
Tesorero




Julio César Garro
Presidente




José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora



Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora



Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora



Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VII

Detalle	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	1.218.393.603	1.243.990.182
Impuestos y gastos bancarios	100.797.955	78.723.279
Honorarios profesionales	82.737.135	72.523.723
Honorarios profesionales tecnología informática	58.438.080	61.042.407
Telecomunicaciones	14.160.716	12.424.838
Mejoras y mantenimiento edilicio	8.771.656	23.400.220
Gastos generales	7.634.381	14.570.153
Alquileres de equipamientos	6.274.047	64.631.461
Publicidad y comunicación institucional	5.658.374	3.254.559
Librería y artículos de computación	4.004.405	3.516.916
Limpieza y mantenimiento	2.423.233	1.805.404
Viáticos y alojamiento	1.948.490	3.352.587
Total	1.511.242.075	1.583.235.729

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Victor S. Groupierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y
finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VIII

Detalle	31.12.2023	31.12.2022
	\$	\$
Pasajes, alojamientos e inscripciones	7.996.327.794	6.366.037.410
Becas a deportistas	2.378.370.569	1.554.375.291
Becas a entrenadores	1.136.055.132	925.709.230
Organización de competencias en el país	1.056.487.347	220.584.346
Elementos deportivos	632.979.966	51.472.934
Cobertura médico – asistencial y Seguro de Asistencia al Viajero	572.099.647	703.148.516
Programa YOG / DAR (Nota 9)	500.217.989	447.148.968
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	375.462.698	188.440.703
Programa TAR (Nota 9)	294.504.221	130.704.107
Gastos de logística	256.472.704	120.190.103
Alimentación y Viáticos	223.624.326	211.636.583
Honorarios Profesionales	214.158.778	215.446.821
Alquileres de equipamientos	160.537.592	83.208.178
Programas de Desarrollo	157.914.523	80.360.577
Equipamientos donados	88.019.093	-
Infraestructura deportiva (Anexo VI)	43.389.360	-
Antidopaje (art. 2 inc. g Ley 26.573)	37.894.163	4.987.897
Gastos generales	19.743.825	29.321.661
Gastos Bancarios	19.201.713	16.837.155
Total	16.163.461.440	11.349.610.480

Véase nuestro informe de fecha
15 de abril de 2024

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 318 – F° 97

Victor S. Grouppierre
Tesorero

Julio César Garro
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

Al Señor Presidente y Directores del
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Domicilio Legal: Avenida Miguel B. Sánchez 1050
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-71142642-2

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (en adelante "el Ente") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente al 31 de diciembre de 2023, así como sus recursos y gastos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" del presente informe. Somos independientes del Ente y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que

es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Ente de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Ente o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Ente.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio del Ente.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio del Ente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de

nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio del Ente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables del Ente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino del Ente que surge de los registros contables ascendía a \$ 34.434.499, no siendo exigible a dicha fecha;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Ente previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Casarino
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 318 - F° 97

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 15/04/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71142642-2, intervenida por el Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. NICOLAS AGUSTIN CASARINO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 318 F° 97

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: 429g6u6*

Legalización N° 804775



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo
y la Asamblea General de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Miguel B. Sánchez 1050
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, y las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, establecidas en la Resolución Nro. 15 de la FACPCE y sus modificatorias. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 15 de abril de 2024, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descripto en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales descriptas en la Nota 7 a los estados contables; b) hemos revisado los procedimientos aplicados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., en el marco de su auditoria, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2024.